

**REPÚBLICA DEL ECUADOR***Asamblea Nacional***LA PRESIDENTA****CONSIDERANDO:**

Que, la ciudadana **TATIANA DANIELA DELGADO PIGUAVE**, oriunda de la parroquia Crucita, cantón Portoviejo, provincia de Manabí, tiene una importante trayectoria de servicio al pueblo del Ecuador, caracterizada por su entrega y tesón;

Que, desde muy temprana edad ha dedicado sus esfuerzos a generar espacios y actividades idóneas para una prioritaria atención a los sectores más vulnerables, logrando proyectar una labor solidaria durante la emergencia registrada en la costa manabita, luego del fatídico terremoto del 16 de abril de 2016;

En atención a la solicitud formulada por la abogada Karla Cadena Vélez, Asambleísta por la provincia de Manabí, y en sujeción a lo que establece el Reglamento de Expedición de Acuerdos y Concesión de Condecoraciones de la Función Legislativa, se procede con la emisión de reconocimiento para la señora **TATIANA DANIELA DELGADO PIGUAVE**; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

EXALTAR la valía y trabajo de la licenciada **TATIANA DANIELA DELGADO PIGUAVE**, ponderando su mística de servicio e invariable espíritu de lucha en función del bienestar colectivo.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, a los veintiséis días del mes de marzo de dos mil dieciocho.



ECON. ELIZABETH CABEZAS GUERRERO

Presidenta



DR. JOHN DE MORA MONCAYO

Prosecretario General Temporal